

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 58 Viernes 26 de marzo de 2021 Pág. 1557

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1170 METRIC'S REAL ESTATE SERVICES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) UBATUBA HOMES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que (i) la junta de socios universal de Ubatuba Homes, S.L. (sociedad absorbida) y (ii) la Junta de socios universal de Metric's Real Estate Services, S.L. (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado en las sociedades, por unanimidad y con fecha 23 de marzo de 2021, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Ubatuba Homes, S.L. (sociedad absorbida) y Metric's Real Estate Services, S.L. (sociedad absorbida y la adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por todos los administradores de los órganos de administración de las sociedades, con fecha 23 de marzo de 2021. La operación es una fusión especial acogida al artículo 49 de la LME y, en consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 LME (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión y (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en las sociedades (absorbida y absorbente) por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto, ejerciendo las competencias de la Junta General Universal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de marzo de 2021.- El Administrador único de Metric's Real Estate Services, S.L., y Administrador solidario de Ubatuba Homes, S.L., Arturo Perales Navas.

ID: A210019003-1